

OBLIGACIÓN 8 Participar en las reuniones del equipo ejecutor de la formación, con el fin de analizar casos de orden académico, disciplinario, deserciones, novedades y otros aspectos, según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2024, para el seguimiento a los aprendices y la aplicación del debido proceso.

Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.